[**Número del Proceso de Contratación]**

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL ENTORNO EXTERIOR DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA EXTERIOR Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE VILLETA" se desarrollará en el área exterior y de espacio público asociada a la Central de Abastos del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, en un sector de carácter urbano, destinado al uso y disfrute de la comunidad.

El área objeto de intervención corresponde a los espacios exteriores que actualmente cumplen funciones de acceso, circulación peatonal, conexión y permanencia, los cuales presentan condiciones que requieren acciones de adecuación y mejoramiento para optimizar su funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad paisajística.

El alcance del proyecto comprende la intervención y adecuación de las áreas exteriores mediante la ejecución de obras de urbanismo y mejoramiento del espacio público, incluyendo, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en el sitio, senderos y zonas de circulación peatonal, escaleras, áreas de permanencia, zonas verdes, paisajismo, vegetación ornamental y demás elementos complementarios necesarios para la consolidación de un espacio público funcional y de calidad.

La intervención busca recuperar y aprovechar adecuadamente las áreas exteriores disponibles, generando espacios que permitan una circulación peatonal más segura y organizada, así como zonas agradables para la permanencia y el encuentro de habitantes y visitantes. De igual manera, se busca mejorar las condiciones paisajísticas y la imagen urbana del sector mediante la incorporación de zonas verdes, especies ornamentales y elementos de urbanismo que permitan integrar funcionalmente los diferentes espacios intervenidos.

La necesidad de adelantar el proyecto surge de las condiciones actuales de la zona exterior, donde se requiere mejorar y adecuar los espacios destinados al tránsito, acceso y permanencia de la población, con el propósito de garantizar mejores condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y aprovechamiento del espacio público.

Con la ejecución del proyecto se pretende consolidar un espacio público renovado, accesible, funcional y ambientalmente agradable, que contribuya al mejoramiento del entorno urbano y genere un espacio de encuentro y apropiación colectiva para habitantes, comerciantes y visitantes del municipio de Villeta.

Las intervenciones se concentrarán en las áreas exteriores definidas dentro del alcance del proyecto, de acuerdo con los planos, diseños, levantamientos y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proceso. La localización y los puntos específicos de intervención serán determinados conforme a las condiciones existentes del sitio y a las necesidades identificadas durante la etapa de diagnóstico y diseño.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención se desarrollará en la zona exterior y espacio público de la Central de Abastos de Villeta, ubicada en el área urbana del municipio de Villeta, Cundinamarca. El área objeto del proyecto corresponde a espacios exteriores existentes destinados principalmente a la circulación, acceso, conexión peatonal y permanencia de usuarios.

Actualmente, en las áreas objeto de intervención se encuentran superficies y elementos construidos en concreto que presentan diferentes grados de desgaste y deterioro, evidenciados principalmente en desgaste superficial, fisuras, pérdida y desprendimiento de material, como consecuencia del uso continuo, el tránsito peatonal y la exposición permanente a las condiciones ambientales.

Dentro de la zona exterior también se encuentran barandas metálicas existentes, ubicadas principalmente en sectores con cambios de nivel y circulación peatonal. Estas presentan desgaste superficial y deterioro asociado al uso continuo y a la exposición a la intemperie, por lo que requieren actividades de mantenimiento, recuperación y adecuación.

Asimismo, se identifican muros existentes que presentan deterioro de sus superficies, pérdida de acabados, fisuras y afectación de los revestimientos. Estas condiciones se encuentran relacionadas principalmente con el paso del

tiempo y la exposición permanente a la intemperie. Por lo anterior, se requiere la ejecución de actividades de reparación de superficies, pañete y aplicación de pintura para exteriores, de acuerdo con las condiciones particulares de cada elemento.

Las condiciones identificadas también comprenden las áreas de circulación, escaleras, zonas de permanencia y demás espacios exteriores que hacen parte del área objeto de intervención, los cuales requieren adecuaciones orientadas a mejorar sus condiciones físicas y funcionales, así como su integración dentro del espacio público.

En consecuencia, las zonas y elementos existentes que serán objeto de intervención comprenden principalmente:

- Áreas y superficies de circulación peatonal existentes.
- Escaleras y elementos asociados a los cambios de nivel.
- Barandas metálicas existentes.
- Muros y superficies verticales existentes.
- Áreas exteriores destinadas a permanencia y conexión.
- Zonas destinadas a tratamiento paisajístico y adecuación de zonas verdes.
- Demás elementos de urbanismo y espacio público contemplados en los diseños y presupuesto del proyecto.

De acuerdo con las condiciones existentes, las actividades a ejecutar comprenden, entre otras, adecuación y reparación de superficies de concreto, intervención y recuperación de escaleras, mantenimiento y adecuación de barandas metálicas, reparación de muros, aplicación de pañete y pintura para exteriores, adecuación de zonas verdes, incorporación de vegetación ornamental y ejecución de los elementos de urbanismo y paisajismo previstos para el mejoramiento del espacio público.

2.1. Localización



Figura 1.1. Localización especifica de la alternativa de solución zona exterior central de abastos

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto comprende la adecuación y mejoramiento de la zona exterior y espacio público de la Central de Abastos de Villeta, mediante la ejecución de obras civiles, urbanísticas, estructurales, de carpintería metálica, redes hidráulicas, iluminación y paisajismo, orientadas a recuperar y mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad del espacio exterior.

El alcance material del proyecto comprende las siguientes actividades y componentes:

1. Preliminares

Se realizarán las actividades necesarias para la preparación y adecuación del área de trabajo, incluyendo la instalación del campamento de obra, cerramiento provisional en tela verde, replanteo manual de los elementos a construir y demolición de las placas de piso y escaleras existentes que se encuentren contempladas dentro del área de intervención, incluyendo el retiro del material producto de la demolición.

2. Excavaciones y rellenos

Se ejecutarán las excavaciones manuales requeridas para la construcción de los elementos proyectados, incluyendo el retiro de material sobrante, así como los rellenos en recebo común debidamente compactados, de acuerdo con los niveles y condiciones establecidos en los diseños y especificaciones técnicas.

3. Estructura

Este componente comprende la construcción de los elementos estructurales y de urbanismo requeridos para la adecuación del espacio exterior, incluyendo el suministro e instalación de refuerzo mediante malla electrosoldada y acero de refuerzo de 60.000 PSI, la construcción de las escaleras en concreto de 3.500 PSI, la ejecución de andenes en concreto de 3.500 PSI en sitio con espesor de 0,10 m y la construcción de canales en concreto.

Estas actividades permitirán conformar y mejorar las superficies destinadas a la circulación y conexión peatonal, así como resolver los cambios de nivel existentes en el área objeto de intervención.

4. Carpintería metálica

Se contempla el suministro e instalación de barandas metálicas en tubería de acero, incluyendo anclajes, platinas, tratamiento anticorrosivo y acabado en esmalte, destinadas a brindar protección, apoyo y seguridad a los usuarios en las zonas de circulación y especialmente en los sectores que presentan cambios de nivel.

5. Muros y acabados

Se realizarán trabajos de recuperación y acabado de los muros existentes mediante la ejecución de pañete liso y la aplicación de pintura tipo Koraza para exteriores, con el propósito de recuperar las superficies deterioradas, proteger los elementos frente a las condiciones ambientales y mejorar las condiciones estéticas del entorno intervenido.

6. Sistema de riego

Se implementará un sistema de riego para las áreas destinadas a vegetación y tratamiento paisajístico, compuesto por el suministro e instalación de una bomba, red de suministro en tubería PVC de 1/2", puntos hidráulicos y aspersores, de acuerdo con la distribución y especificaciones establecidas en los diseños.

7. Iluminación

Se ejecutará el componente de iluminación exterior mediante la instalación del tablero eléctrico, circuitos ramales, tubería conduit y elementos de protección y conexión correspondientes. Se contempla además la instalación de luminarias LED integradas con sistema solar, postes metálicos de 6 m, reflectores LED para iluminación de las zonas exteriores, interruptores termomagnéticos, tomacorrientes y sistema de puesta a tierra.

Este componente tiene como finalidad mejorar las condiciones de iluminación y seguridad de las áreas exteriores y de circulación durante las horas de baja iluminación natural.

8. Vegetación y paisajismo

Se realizará la adecuación paisajística de las áreas definidas dentro del proyecto mediante el suministro y siembra de 100 plantas ornamentales, contribuyendo al mejoramiento de la imagen y calidad paisajística del espacio público. La vegetación será dispuesta de acuerdo con la distribución definida en los diseños y las condiciones físicas del área intervenida, procurando generar espacios exteriores agradables y adecuados para el uso colectivo.

En conjunto, las actividades previstas permitirán intervenir integralmente la zona exterior, articulando las obras de concreto, circulación peatonal, escaleras, barandas, muros, sistema de riego, iluminación y vegetación, con el propósito de consolidar un espacio público exterior funcional, seguro, accesible, iluminado y paisajísticamente adecuado para el municipio de Villeta.

El alcance de las obras se desarrollará conforme a los planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto que hacen parte integral del proyecto.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Para la ejecución del proyecto se contemplan las siguientes fases y etapas constructivas:

Fase 1. Preliminares y preparación del área

Comprende la instalación del campamento, cerramiento provisional del área de trabajo, replanteo de las obras y demolición de las placas de piso existentes que serán objeto de intervención, incluyendo el retiro del material resultante.

Fase 2. Movimiento de tierras

Comprende la ejecución de las excavaciones manuales requeridas para las obras proyectadas y la disposición del material sobrante, así como el suministro, extendido y compactación mecánica de los rellenos en recebo necesarios para alcanzar los niveles establecidos en los diseños.

Fase 3. Construcción de elementos estructurales y de espacio público

Comprende la instalación de los elementos de refuerzo, construcción de escaleras en concreto, ejecución de andenes y construcción de canales, de acuerdo con las dimensiones, niveles, resistencias y especificaciones establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

Fase 4. Instalación de elementos de protección y seguridad

Comprende el suministro e instalación de las barandas metálicas, incluyendo sus respectivos anclajes, platinas, tratamiento anticorrosivo y acabado final.

Fase 5. Recuperación y acabado de muros

Comprende la preparación y recuperación de las superficies existentes, ejecución de pañete liso y aplicación de pintura para exteriores en los muros contemplados dentro del área de intervención.

Fase 6. Instalación del sistema de riego

Comprende la instalación de la bomba, redes de suministro, puntos hidráulicos y aspersores necesarios para atender las áreas destinadas al tratamiento paisajístico y vegetación.

Fase 7. Instalación de iluminación exterior

Comprende la instalación del tablero eléctrico, circuitos, tuberías, luminarias solares, postes metálicos, reflectores, elementos de protección, tomacorrientes y sistema de puesta a tierra contemplados en el proyecto.

Fase 8. Vegetación y adecuación paisajística

Comprende el suministro y siembra de las plantas ornamentales previstas, así como su distribución en las áreas definidas para el tratamiento paisajístico, articulándolas con las zonas de circulación y demás elementos del espacio público.

Fase 9. Terminación y entrega

Comprende las actividades finales de limpieza, revisión y verificación de los elementos ejecutados, retiro de instalaciones provisionales y demás actividades necesarias para la entrega del área intervenida en condiciones adecuadas de funcionamiento y uso.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago corresponden a las actividades y obras contempladas en el presupuesto oficial del proyecto, de acuerdo con las cantidades, unidades de medida y precios unitarios establecidos para cada actividad.

El pago de las actividades ejecutadas se realizará de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión, y conforme a los precios unitarios establecidos en el contrato.

Las cantidades de obra deberán ser soportadas mediante las respectivas mediciones y registros de ejecución, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos y contractuales.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contado en la forma establecida en el pliego de condiciones y la minuta contractual. Durante este periodo, el contratista deberá organizar y coordinar los frentes de trabajo necesarios para ejecutar las intervenciones previstas en la zona exterior de la Plaza de Mercado del municipio de Villeta, correspondientes al mejoramiento y adecuación de las áreas exteriores, incluyendo las actividades contempladas en el presupuesto oficial y los documentos técnicos del proyecto.

La ejecución de las actividades deberá desarrollarse de manera programada y coordinada con la supervisión del contrato, garantizando la adecuada articulación de los frentes de obra, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y la movilidad peatonal y vehicular, así como la continuidad del funcionamiento de la infraestructura existente durante el desarrollo de las intervenciones.

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará el valor del contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20%, proporcionales a la obra ejecutada, hasta completar el 80% del valor del contrato, y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra, previa presentación de los soportes de seguridad social y aval del supervisor. El parágrafo de dicho numeral precisa que los pagos estarán supeditados al PAC de la Alcaldía de Villeta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto el mejoramiento y adecuación de la zona exterior de la Plaza de Mercado del municipio de Villeta, Cundinamarca, mediante la ejecución de las actividades previstas en el presupuesto oficial, los estudios y documentos técnicos que hacen parte del proceso de contratación. Las intervenciones están orientadas a mejorar las condiciones físicas, funcionales, de seguridad y de uso de los espacios exteriores, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la plaza de mercado y al bienestar de comerciantes, usuarios y visitantes.

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, las cantidades de obra aprobadas, los análisis de precios unitarios y las demás condiciones definidas en los documentos del proceso. El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta ejecución de las actividades, la estabilidad de los elementos intervenidos y el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, comerciantes, usuarios y transeúntes, así como el manejo adecuado de los materiales, los residuos de construcción y demolición, las herramientas y los equipos utilizados. Igualmente, deberá adoptar las medidas de señalización, aislamiento y control de las áreas de trabajo que resulten necesarias para

prevenir accidentes y minimizar las afectaciones a la circulación peatonal y vehicular y al funcionamiento de la infraestructura existente.

Las actividades deberán ejecutarse en cumplimiento de la normativa colombiana aplicable al tipo de intervención, incluyendo las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de residuos de construcción y demolición y demás normas técnicas que resulten pertinentes, de acuerdo con el alcance de las obras contratadas.

El contratista deberá verificar, antes del inicio de las actividades correspondientes, las condiciones existentes en el área de intervención y coordinar con la supervisión los procedimientos constructivos, la programación de los trabajos y las medidas necesarias para evitar afectaciones a las redes de servicios públicos, los elementos existentes y las actividades comerciales desarrolladas en la plaza de mercado.

Cuando alguna actividad requiera permisos, autorizaciones o medidas especiales para su ejecución, estos deberán tramitarse y cumplirse conforme a la normativa aplicable y a las responsabilidades establecidas en los documentos contractuales. De igual manera, las intervenciones deberán ser compatibles con las disposiciones urbanísticas y de ordenamiento territorial vigentes en el municipio de Villeta.

La entidad contratante pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos, las especificaciones, el presupuesto oficial y los demás lineamientos que hagan parte del proceso de contratación y que sean necesarios para la adecuada ejecución del proyecto. El contratista deberá estudiar dichos documentos y cumplir las obligaciones y condiciones allí establecidas durante el desarrollo del contrato.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades se ejecutarán conforme a las especificaciones de los ítems del presupuesto oficial, planos y detalles disponibles, fichas técnicas de los fabricantes cuando correspondan y normas técnicas aplicables. Los materiales deberán ser nuevos, de calidad adecuada y compatibles con el uso previsto. La aceptación de materiales y procedimientos estará a cargo de la supervisión.

Tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL ENTORNO EXTERIOR DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y Decretos Reglamentarios.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad Ambiental municipal, departamental y nacional vigente.
- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y áreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos

Por otro lado, la cámara colombiana de construcción CAMACOL, ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según, a continuación, se relacionan alguno reglamentos y normatividad establecidos por estos organismos que aplicara según corresponda a cada proceso de selección y contrato que adelante y celebre la entidad territorial.

CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES:

- Ley 400 de 1997
- Ley 1229 de 2008 (modificada y adicionada por la Ley 400)
- Resolución 1112 de 2015 1ª. Suspensión art 221-225
- Resolución o340 del 2016 2ª. Suspensión art. 221 -225

NSR- 10

- Decreto 926 del 2010
- Decreto 092 del 2011
- Anexo técnico Decreto 340 2012
- Decreto 2525 2010
- Anexo técnico Decreto 926 del 2010
- Decreto 945 2017 (Reglamentación Ley 1796 del 2016)
- Decreto 340 del 2012
- Anexo técnico Decreto 092 del 2011

NSR 98

- Prefacio
- Título C
- Título F
- Título I
- Título A

- Título D
- Título G
- Título K
- Título B
- Título E
- Título H

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

- Decreto 1285 del 2015
- Anexo 2 Zonificación Climática del 2015
- Resolución 549 del 2015
- Anexo Guía construcción sostenible del 2015

MALLAS Y BARRAS CORRUGADAS

- Decreto 1513 del 2012 acero figurado MCIT
- Resolución 277 de las 2015 mallas MCIT

SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – RAS

- Decreto 1898 del 2016
- Resolución 668 del 2003
- Resolución 2320 del 2009
- Anexo técnico Ras 2000 Titulo C
- Anexo técnico Ras 2000 Titulo f
- Anexo técnico Ras 2000 Título I
- Resolución 1096 del 2000
- Resolución 1447 del 2005
- Anexo técnico Ras 2000 Titulo A
- Anexo técnico Ras 2000 Titulo D
- Anexo técnico Ras 2000 Título G
- Anexo técnico Ras 2000 Título J
- Resolución 424 del 2001
- Resolución 1459 del 2005
- Anexo técnico Ras 2000 Titulo B
- Anexo técnico Ras 2000 Título E
- Anexo técnico Ras 2000 Título H

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 2014

- Decreto 171 del 2016
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 2017
- Decreto 472 del 2015
- Decreto 1117 de las 2016 correcciones al decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 1105121979
- Resolución 1178 del 2017
- Decreto 1072 del 2015
- Decreto 2362 2015
- Decreto 052 del 2017
- Resolución 1409 del 2012
- Guía de excavaciones del 2015

TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS

- Resolución 1166 del 2006
- Resolución 1127 2007
- Resolución 501 2017

VERTIMIENTOS

- resolución 631 del 2015

Fuente: https://camacol.co/informacion-tecnica/reglamentos-tecnicos

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes que contemplarán aspectos técnicos y ambientales:

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el presente pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas vigentes, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

a) Instituto de Normas Técnicas ICONTEC

i. American Society for Testing and Materials ASTM
ii. American Concrete Institute ACI
iii. Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con la administración Municipal, sobre la relación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción de carreteras vigentes, y prevalecen sobre las últimas.

6.1.1.Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos, equipos e insumos requeridos para la ejecución del proyecto de mejoramiento y adecuación de la zona exterior de la Plaza de Mercado del municipio de Villeta, Cundinamarca, deberán cumplir con las características, calidades, dimensiones, resistencias y demás condiciones establecidas en el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas de cada actividad y las normas técnicas colombianas aplicables.

De manera general, los materiales que se incorporen a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y encontrarse en condiciones óptimas de almacenamiento, transporte e instalación. El contratista será responsable de verificar previamente la compatibilidad de los materiales con las condiciones existentes en el área de intervención y deberá atender las recomendaciones de los fabricantes y las instrucciones impartidas por la supervisión.
Para el desarrollo del proyecto se contemplan, entre otros, los siguientes grupos de materiales y elementos:

a) Materiales para actividades preliminares y adecuación del área

Para las actividades de campamento, cerramiento provisional, replanteo y demolición se deberán emplear los elementos necesarios para garantizar la correcta delimitación y seguridad de las áreas de trabajo. La cerca provisional deberá ejecutarse con tela verde y una altura de 2,10 m, de acuerdo con las cantidades y características establecidas en el presupuesto. Los materiales resultantes de las demoliciones deberán ser retirados y dispuestos de acuerdo con las condiciones establecidas para el proyecto y la normativa aplicable.

b) Materiales para excavaciones y rellenos

Los materiales utilizados para rellenos deberán cumplir con las características requeridas para garantizar una adecuada conformación y compactación del terreno. Para el relleno en recebo común se deberá utilizar material apropiado, libre de materia orgánica, residuos, elementos contaminantes o materiales que puedan afectar su comportamiento, y deberá colocarse y compactarse mecánicamente de acuerdo con las condiciones técnicas de la actividad.

c) Concretos y materiales para estructura

El concreto utilizado en las escaleras, andenes y canales deberá cumplir con las resistencias especificadas para cada actividad. En particular, se contempla concreto de 3.500 PSI para las escaleras, el andén y los canales. Los materiales constitutivos del concreto deberán ser de calidad adecuada y cumplir con las especificaciones técnicas aplicables.
El acero de refuerzo y la malla electrosoldada deberán cumplir con las características y diámetros establecidos en los diseños, detalles constructivos y presupuesto del proyecto. El acero deberá encontrarse libre de sustancias que afecten su adherencia al concreto y deberá instalarse de acuerdo con los recubrimientos, traslapos, anclajes y demás condiciones definidas en los documentos técnicos.

d) Elementos de carpintería metálica

Las barandas previstas para la zona exterior deberán ejecutarse con tubería de acero al carbono de 2" y 1 1/2", incluyendo los elementos de anclaje y platinas contemplados en el presupuesto. Deberán contar con el tratamiento anticorrosivo y acabado en esmalte especificado, garantizando adecuada protección frente a las condiciones de exposición propias de un espacio exterior. Los elementos metálicos deberán quedar correctamente alineados, nivelados, anclados y asegurados, sin presentar bordes, uniones, soldaduras o elementos que puedan representar riesgos para los usuarios.

e) Morteros, pañetes y pinturas

Los morteros destinados al pañete de muros deberán cumplir con la dosificación y espesor establecidos para la actividad, correspondiente a pañete liso en proporción 1:4 y espesor de 1,5 cm.
La pintura destinada a los muros exteriores deberá ser tipo Koraza para exterior, o equivalente que cumpla las características técnicas requeridas, y deberá aplicarse sobre superficies previamente preparadas, limpias, secas y en condiciones adecuadas para garantizar su adherencia, uniformidad y durabilidad.

f) Materiales y elementos del sistema de riego

La red de suministro hidráulico deberá ejecutarse con tubería de PVC de 1/2", incluyendo los accesorios necesarios para su correcta instalación. Los puntos hidráulicos deberán ejecutarse con los elementos especificados para tubería PVC-P y paralelo de 1/2", garantizando la correcta conexión, estanqueidad y funcionamiento del sistema.

La bomba de suministro y los aspersores deberán corresponder a las características técnicas requeridas para atender las áreas objeto de riego. Todos los componentes deberán ser compatibles entre sí y adecuados para las condiciones de operación previstas.

g) Materiales y elementos eléctricos y de iluminación

Los elementos correspondientes al sistema de iluminación deberán cumplir con las características técnicas establecidas en el presupuesto y en los documentos del proyecto. Se contemplan luminarias LED integradas con sistema solar, panel fotovoltaico monocristalino y batería de litio, con potencia de 40 W, temperatura de color entre 4000 K y 6000 K, grado de protección IP65 y resistencia al impacto IK08.

Los postes metálicos deberán tener una altura de 6 m y deberán instalarse garantizando su estabilidad, verticalidad y adecuada fijación. Los reflectores LED previstos para la zona exterior deberán corresponder a las potencias especificadas en el presupuesto, de 30 W y 100 W, según cada actividad.

Los conductores, tuberías conduit, tableros, interruptores termomagnéticos, tomacorrientes y demás elementos eléctricos deberán cumplir con las características establecidas en los documentos técnicos y con la reglamentación eléctrica vigente que resulte aplicable. La instalación deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y funcionamiento.

Los sistemas de puesta a tierra deberán ejecutarse con los elementos especificados en el presupuesto, incluyendo la varilla de cobre de 5/8" x 2,40 m, y deberán quedar correctamente instalados de acuerdo con las condiciones técnicas del proyecto y la normativa eléctrica vigente.

h) Material vegetal

Las plantas destinadas a la intervención paisajística deberán corresponder a especies adecuadas para las condiciones climáticas y ambientales del municipio

de Villeta y para las características de las áreas exteriores de la plaza de mercado. El material vegetal deberá encontrarse en condiciones fitosanitarias adecuadas, sin daños, enfermedades o afectaciones que comprometan su establecimiento.

La selección, suministro, transporte, siembra y establecimiento de plantas previstas deberán realizarse de acuerdo con las condiciones definidas por la entidad y con las recomendaciones técnicas correspondientes a cada especie.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Los ensayos se realizarán cuando sean exigibles por las especificaciones técnicas, las características de la actividad o las instrucciones de la supervisión. Como mínimo, podrán solicitarse controles de calidad de concretos y materiales granulares, verificación de compactación de rellenos cuando corresponda y pruebas de funcionamiento de las redes hidráulicas. La supervisión podrá solicitar ensayos adicionales técnicamente justificados para verificar la calidad de los materiales y trabajos ejecutados.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los documentos e insumos técnicos necesarios para la adecuada ejecución de las obras, de acuerdo con el alcance del proyecto. Entre estos se incluyen los planos arquitectónicos y técnicos disponibles, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas de materiales y actividades, estudios y demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación.

El Contratista deberá ejecutar las actividades conforme a los documentos suministrados por la Entidad y a las instrucciones impartidas por la supervisión, quien verificará su correcta aplicación y podrá aprobar los ajustes técnicos que resulten necesarios durante la ejecución, siempre que estos se encuentren dentro del alcance contractual.

Cuando se requieran aclaraciones, ajustes o aprobaciones sobre los documentos técnicos, estos deberán ser previamente revisados y aprobados por la supervisión o interventoría, según corresponda.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL ENTORNO EXTERIOR DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

La ejecución del proyecto de mejoramiento y adecuación de la zona exterior de la Plaza de Mercado del municipio de Villeta deberá desarrollarse de acuerdo con las condiciones existentes en el área de intervención, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, los documentos y planos que hagan parte del proceso de contratación y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Las actividades deberán ejecutarse garantizando la correcta articulación entre los diferentes componentes previstos para la intervención, correspondientes a obras preliminares, excavaciones y rellenos, estructura, construcción y adecuación de escaleras y andenes, canales, carpintería metálica, acabados, sistema de riego, iluminación y vegetación.

1.1.1. Condiciones de ejecución en áreas existentes

Teniendo en cuenta que las intervenciones se desarrollarán en la zona exterior de una infraestructura existente y de uso público, el contratista deberá realizar previamente una inspección y verificación de las condiciones físicas del área, identificando niveles, accesos, elementos existentes, redes de servicios y demás condiciones que puedan incidir en la ejecución de las obras.

Las actividades deberán programarse de manera que se minimicen las afectaciones a la circulación peatonal y vehicular y al funcionamiento de la Plaza de Mercado. Cuando sea necesario intervenir zonas de circulación o acceso, el contratista deberá implementar cerramientos, señalización, aislamiento y medidas de seguridad adecuadas, previa coordinación con la supervisión.

El contratista deberá proteger los elementos existentes que no sean objeto de intervención y será responsable por los daños que se ocasionen como consecuencia de una ejecución inadecuada de las actividades.

1.1.2. Condiciones particulares para obras de concreto y estructura

Las actividades relacionadas con excavaciones, rellenos, acero de refuerzo, malla electrosoldada, concreto para escaleras, andenes y canales deberán ejecutarse conforme a las dimensiones, niveles, resistencias y detalles establecidos en los documentos técnicos del proyecto.

El concreto especificado para las escaleras, andenes y canales será de 3.500 PSI, debiendo garantizarse su adecuada colocación, compactación, nivelación y curado. Las superficies terminadas deberán presentar condiciones uniformes y adecuadas para el uso previsto.

Antes de realizar fundiciones, el contratista deberá verificar con la supervisión las condiciones de las excavaciones, formaletas, acero de refuerzo, mallas, niveles, dimensiones y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de cada actividad.

Los rellenos deberán colocarse por capas y compactarse adecuadamente, evitando asentamientos posteriores que puedan generar fisuras, desniveles o deterioro de los elementos construidos.

1.1.3. Condiciones particulares para escaleras, andenes y barandas

Las escaleras y andenes deberán ejecutarse garantizando superficies estables, uniformes y seguras para el tránsito de los usuarios. Los niveles, pendientes, dimensiones y encuentros con las áreas existentes deberán verificarse previamente a su construcción.

Las barandas metálicas deberán quedar firmemente ancladas y correctamente alineadas, garantizando estabilidad y seguridad durante su utilización. Los elementos metálicos deberán contar con protección anticorrosiva y acabado en esmalte, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

No se permitirán elementos salientes, bordes cortantes, soldaduras defectuosas ni condiciones que puedan representar riesgo para los usuarios de la plaza de mercado.

1.1.4. Condiciones particulares del sistema de riego

El sistema de riego deberá ejecutarse garantizando la adecuada distribución del agua en las áreas destinadas a vegetación. La instalación deberá incluir la bomba, red de suministro, puntos hidráulicos y aspersores contemplados en el presupuesto.

Las tuberías y accesorios deberán instalarse de manera que se garantice su estanqueidad y correcto funcionamiento. Una vez terminada la instalación, el contratista deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del sistema y corregir las fugas, obstrucciones o deficiencias que se presenten.

1.1.5. Condiciones particulares del sistema de iluminación

La instalación eléctrica y de iluminación deberá ejecutarse de acuerdo con las especificaciones del proyecto y la reglamentación eléctrica vigente aplicable.

Las luminarias solares, postes metálicos, reflectores, tablero, circuitos, tuberías, tomacorrientes, interruptores y sistema de puesta a tierra deberán instalarse garantizando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y funcionamiento.

Antes de la puesta en servicio, el contratista deberá realizar las verificaciones y pruebas correspondientes a los circuitos, luminarias y demás componentes del sistema, atendiendo las observaciones formuladas por la supervisión.

1.1.6. Condiciones particulares para vegetación y paisajismo

Las actividades de suministro y siembra de vegetación deberán ejecutarse procurando la adecuada adaptación de las especies a las condiciones climáticas y físicas del municipio de Villeta y al espacio exterior de la Plaza de Mercado.

Las plantas deberán suministrarse en condiciones fitosanitarias adecuadas y deberán ser manipuladas, transportadas y sembradas de manera que se minimicen daños al material vegetal. La siembra deberá realizarse en las condiciones de suelo requeridas y deberá garantizarse el adecuado riego y establecimiento inicial de las plantas.

El contratista deberá coordinar la ejecución de estas actividades con la instalación del sistema de riego, evitando interferencias entre las obras de urbanismo, las redes hidráulicas y las zonas destinadas a vegetación.
La ejecución del proyecto deberá cumplir con la legislación, reglamentación técnica y Normas Técnicas Colombianas (NTC) vigentes que resulten aplicables a las actividades contratadas, así como con los planos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

En particular, se deberán observar las siguientes disposiciones:

Ley 400 de 1997 y NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, adoptada mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones vigentes, en lo relacionado con concreto, acero de refuerzo y elementos estructurales.

NTC 550 y NTC 673, para la elaboración, curado y ensayo de resistencia a la compresión del concreto, cuando sean aplicables.

NTC 2289, para las barras de acero utilizadas como refuerzo del concreto.

NTC 6047, para las condiciones de accesibilidad al medio físico aplicables a andenes, escaleras y zonas de circulación.

RETIE vigente y NTC 2050, para las instalaciones eléctricas, circuitos, tableros, conductores, protecciones, tomacorrientes y puesta a tierra.

RETILAP vigente, en los aspectos aplicables al sistema de iluminación exterior.
Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, para el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las NTC aplicables a las tuberías y accesorios de PVC utilizados en el sistema de riego, de acuerdo con las características de los elementos suministrados.
Las disposiciones urbanísticas y de ordenamiento territorial vigentes en el municipio de Villeta, cuando resulten aplicables.

El contratista deberá cumplir adicionalmente las especificaciones técnicas del proyecto, las recomendaciones de los fabricantes y las demás normas que resulten obligatorias para los materiales, equipos y actividades contratadas.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva que utilice el Contratista para desarrollar las actividades objeto del contrato deberá ajustarse a las condiciones existentes de la zona exterior de la Plaza de Mercado del municipio de Villeta y garantizar la correcta ejecución, calidad, estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

El método constructivo deberá garantizar, como mínimo, los siguientes aspectos:

El cumplimiento de las dimensiones, niveles, cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los planos, presupuesto, análisis de precios unitarios y documentos técnicos del proyecto.

La adecuada ejecución y estabilidad de las obras correspondientes a excavaciones, rellenos, escaleras, andenes, canales, elementos metálicos y demás componentes contemplados en el proyecto.

El cumplimiento de las normas técnicas y reglamentos vigentes aplicables a los materiales, equipos y procedimientos constructivos, incluyendo la NSR-10 y sus modificaciones vigentes, cuando resulte aplicable.

La correcta preparación, colocación, compactación y curado de los concretos, así como la adecuada instalación del acero de refuerzo y malla electrosoldada, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.

La correcta instalación, prueba y puesta en funcionamiento de los sistemas de riego e iluminación, cumpliendo con la reglamentación técnica aplicable.

La implementación de las medidas de seguridad, señalización, cerramiento y aislamiento necesarias para proteger a trabajadores, comerciantes, usuarios y terceros durante la ejecución de las obras.

La protección de las estructuras, redes, instalaciones y demás elementos existentes que no sean objeto de intervención, evitando daños o afectaciones durante la ejecución.

El manejo adecuado de los materiales, equipos, residuos de construcción y demás elementos generados durante la obra, manteniendo las áreas de trabajo organizadas y seguras.

La coordinación permanente con la supervisión del contrato y la programación de las actividades de manera que se minimicen las afectaciones a la circulación peatonal y vehicular y al funcionamiento de la Plaza de Mercado.

La ejecución de las actividades de manera secuencial y coordinada, evitando interferencias con otros trabajos que se desarrollen simultáneamente en el área de intervención.

El Contratista será responsable de seleccionar y aplicar los procedimientos constructivos técnicamente adecuados para cumplir con el objeto y las condiciones del contrato. Cualquier modificación al método previsto que pueda afectar las especificaciones, cantidades, calidad, seguridad o funcionalidad de las obras deberá ser informada previamente a la supervisión para su evaluación y aprobación cuando corresponda.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas

durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se desempeñará como Residente de Obra, encargado del seguimiento y control técnico de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, programación, calidad de los materiales y procedimientos constructivos, así como la adecuada coordinación de las actividades con la supervisión y las condiciones de funcionamiento de la Plaza de Mercado durante la ejecución del contrato.

- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO, quien estará encargado de realizar el seguimiento y control de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

El Contratista deberá disponer del personal técnico, operativo y de apoyo adicional que resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con la programación de obra, los frentes de trabajo y las condiciones particulares de las sedes educativas.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Ingeniero Civil O Arquitecto (residente)	Acreditar título profesional de Ingeniero Civil y experiencia general de mínimo **tres (3) años**, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, de conformidad con la normativa aplicable.	Acreditar experiencia profesional en ejecución**,** supervisión, interventoría o dirección de obras civiles y/o de infraestructura, relacionadas con mantenimiento, mejoramiento, adecuación, construcción o rehabilitación de edificaciones en mínimo 2 obras certificadas.

Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SISO	Acreditar título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesión afín autorizada para ejercer las funciones correspondientes, y experiencia general de mínimo **dos (2) años**	Acreditar experiencia en implementación, seguimiento o supervisión de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de construcción u obras civiles. En mínimo 2 obras certificadas.

B. Maquinaria Mínima del Proyecto

Para la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato, el Contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarios, en cantidad y condiciones suficientes para cumplir con el plazo y las especificaciones técnicas establecidas.

De acuerdo con el alcance del proyecto, se considera como equipo mínimo requerido el siguiente:

1. Mezcladora de concreto, para la preparación de concretos y morteros requeridos durante la ejecución de las obras.
2. Equipo de compactación mecánica tipo vibrocompactador o apisonador, para la adecuada compactación de los rellenos.
3. Vibrador de concreto, para garantizar la adecuada consolidación del concreto durante la construcción de escaleras, andenes y canales.
4. Equipo de corte y doblado de acero, para la preparación e instalación del acero de refuerzo y elementos metálicos requeridos.
5. Equipo de soldadura, para la fabricación e instalación de las barandas y demás elementos de carpintería metálica.
6. Equipo básico para trabajos eléctricos e hidráulicos, incluyendo las herramientas y elementos necesarios para la instalación, prueba y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación y riego.
7. Herramientas y equipos menores de construcción, suficientes para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá disponer y mantener durante la ejecución del contrato las obras, instalaciones y elementos provisionales necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades, la seguridad de los trabajadores y

usuarios de la Plaza de Mercado, y el manejo y aislamiento de las áreas intervenidas.

Como mínimo, deberá contemplar:

- Cerramiento provisional: instalación y mantenimiento del cerramiento en tela verde de 2,10 m de altura, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del presupuesto.

- Campamento provisional: disposición del área destinada al almacenamiento temporal de materiales, herramientas y equipos, garantizando su adecuada protección y organización.

- Señalización y aislamiento: instalación de señales preventivas, informativas y de seguridad, así como elementos de delimitación de las zonas de trabajo, especialmente en áreas con circulación de peatones.

Las obras provisionales deberán mantenerse en condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y funcionamiento durante todo el plazo de ejecución y serán retiradas al finalizar las actividades, dejando las áreas intervenidas en condiciones apropiadas de uso y limpieza.

El Contratista será responsable de implementar las medidas necesarias para evitar afectaciones a los usuarios, comerciantes y actividades propias de la Plaza de Mercado durante la ejecución de las obras.

10. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá instalar, mantener y retirar, durante la ejecución del contrato, la señalización preventiva, informativa y de seguridad necesaria para delimitar las áreas de trabajo y garantizar la seguridad de los trabajadores, comerciantes, usuarios y demás personas que transiten por la Plaza de Mercado.

La señalización deberá incluir, según las necesidades de cada frente de trabajo, elementos de cerramiento, conos, cintas de seguridad, señales preventivas e informativas y demás dispositivos requeridos para el adecuado aislamiento de las zonas intervenidas.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, el Contratista deberá implementar iluminación y elementos de seguridad para las labores que se desarrollen en horario nocturno, de conformidad con las disposiciones de

seguridad y salud en el trabajo y las instrucciones de la Interventoría o Supervisión.

El Contratista deberá mantener la señalización en condiciones adecuadas durante todo el plazo de ejecución y garantizar que esta no obstruya innecesariamente la circulación de peatones ni el funcionamiento de las áreas no intervenidas de la Plaza de Mercado.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras objeto del contrato, la Entidad contará con la licencia de construcción correspondiente para las intervenciones que por su naturaleza la requieran, particularmente para las obras previstas en el área de pescadería.

Las demás actividades que correspondan a reparaciones, adecuaciones o mejoras locativas se ejecutarán de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa vigente respecto de las actuaciones que no requieren licencia de construcción.

En caso de que durante la ejecución de las obras se identifique la necesidad de permisos, autorizaciones o trámites adicionales para alguna actividad específica, el Contratista deberá adelantar las gestiones que correspondan, previa coordinación con la Entidad y la Supervisión, de conformidad con la normativa vigente.

El Contratista deberá cumplir en todo momento las condiciones establecidas en la licencia, permisos y autorizaciones aplicables al proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución de las obras de adecuación de la zona exterior de la Plaza de Mercado del municipio de Villeta, el Contratista deberá cumplir las siguientes directrices:

- Verificar en campo las condiciones existentes, dimensiones, niveles y redes antes de iniciar las actividades, informando a la Supervisión cualquier inconsistencia.

- Ejecutar las actividades de demolición, excavación, relleno, concreto, acero y carpintería metálica de acuerdo con los planos, cantidades y especificaciones técnicas del proyecto, cumpliendo la normativa vigente aplicable, incluida la **NSR-10 y sus modificaciones vigentes**, cuando corresponda.

- Ejecutar las instalaciones hidráulicas, sistema de riego, instalaciones eléctricas e iluminación conforme a los diseños y reglamentos técnicos vigentes aplicables.

- Garantizar durante la ejecución la seguridad de trabajadores, comerciantes y usuarios, manteniendo debidamente señalizadas y aisladas las zonas intervenidas.

- Los materiales, equipos y procedimientos utilizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, normas de calidad y demás disposiciones legales vigentes aplicables al proyecto.

- Al finalizar, el Contratista deberá entregar las áreas intervenidas limpias, funcionales y en condiciones adecuadas para su uso.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de los documentos técnicos de referencia para la estructuración de la oferta y la ejecución del contrato, en lo que resulte aplicable, el Anexo Técnico, presupuesto oficial, cantidades de obra, planos y detalles constructivos disponibles, especificaciones técnicas de los ítems, estudios y documentos previos y demás documentos técnicos que integren el proceso contractual correspondiente a las obras.

El Proponente deberá considerar la información técnica suministrada por la Entidad para la estructuración de su oferta, y el Contratista deberá utilizarla como referencia para la ejecución de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el alcance establecido.

Los documentos técnicos adicionales no podrán modificar las reglas del proceso de selección ni incorporar requisitos habilitantes, factores de ponderación o condiciones de participación diferentes de los establecidos en los documentos que regulan el proceso de contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____

Lizzeth Estefania Ceron Benavides
Apoyo profesional proyectos OAP
Elaboro

_____

Jose Mauricio Bello Pérez
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó